

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dos (02) de febrero de 2023

Hora: 09:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00216-00**

Demandante: FABIO MORA SANCHEZ

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
TERMO ASESORES LTDA
MARIO ALONSO ARIZA GOMEZ.

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	FABIO MORA SANCHEZ (notificacionesrestrepofajardo@hotmail.com)
Apoderado demandante	DRA. KAREN VANESSA BERMUDEZ PUENTES (notificaciones@restrepofajardo.com)
Apoderado de Colpensiones	FELIPE GALLO CHAVARRIAGA (juridico-bogota8@arangogarcia.com)

R. legal de Termoasesores Ltda LUIS EDUARDO MORA SANCHEZ.
Demandado MARIO ALFONSO ARIZA

curador ad litem Mario Alfonzo Ariza GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ .

de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes, se reconoce personería a la apoderada sustituta del demandante.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

Por problemas de conectividad del Curador ad litem el Despacho reprograma la audiencia para el día siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la hora e las ocho y cuarto de la mañana (8:15 a.m)

En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone -

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a18dccc5-8b68-4ec8-b315-a4b4f51b92c0?vcpubtoken=a8287449-213c-49f2-85d7-90dbd45d6822>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d432a1b569470a0945a1dfec3f48fe1b91e2ddc39b0921935268ae7985b17efb**

Documento generado en 02/02/2023 03:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>